Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC Nº 182/2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda en respuesta a la NOTA DE REPARO de fecha 23 de diciembre, en el marco del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LO OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PBIP DEL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" – TERCER LLAMADO ID 362911

El código PBIP contribuye a incrementar la seguridad y protección de los puertos así como salvaguardar a los que se encuentran dentro del mismo requiere aspectos de implementación que incluyen responsabilidad de los diversos actores que participan en el sector por lo que se debe dar una coordinación a nivel nacional y deberán considerar el criterio de una única autoridad que asuma dicha responsabilidad en este caso el Departamento de Asuntos Internacionales de la Prefectura General Naval.

Por lo que la empresa Barlovento Cia. se compromete a realizar el servicio de Certificación PBIP antes del 31 de diciembre del corriente años, según la Carta Compromiso enviada por la misma.

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC